

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Departamento Primero

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha siete de febrero de dos mil siete, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance n.º A116/06, del Ramo de Corporaciones Locales (Ayuntamiento de Arrúbal), provincia de La Rioja, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del presunto descubierto en los fondos públicos debido a las irregularidades producidas en la gestión económico-financiera del Ayuntamiento de Arrúbal, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 7 de febrero de 2007.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—8.514.

Departamento Primero

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 25 de enero de 2007, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance n.º A163/06, Ramo de Corporaciones Locales (Ayuntamiento de L'Aldea), provincia de Tarragona, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del posible descubierto producido en los fondos públicos, como consecuencia de las irregularidades detectadas en la gestión económica-financiera del área de tesorería del Ayuntamiento de L'Aldea; lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 25 de enero de 2007.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—8.515.

Actuaciones previas

Doña Silvia Zabaleta González, Secretaria de las Actuaciones Previas 97/06, Ramo Correos, Majadahonda (Madrid), seguidas contra doña María Pacheco Gutiérrez,

Hace saber: Que en dichas Actuaciones Previas se ha dictado por el Ilmo. Sr. Delegado Instructor la siguiente:

«Providencia.—Mediante providencia de fecha diecisiete de enero de 2007, se requirió a doña María Pacheco Gutiérrez, como presunta responsable del alcance fijado en la correspondiente Liquidación Provisional, para que reintegrase, depositase o afianzase la cantidad de ochocientos veinte euros con sesenta céntimos (820,60 euros), de los que corresponden 775,29 euros a principal y 45,31 euros a intereses, y al no haberse atendido dicho

requerimiento en el plazo concedido al efecto, de conformidad con el artículo 47, apartado 1, letra g), de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, acuerdo el embargo de bienes y derechos de doña María Pacheco Gutiérrez, en cantidad suficiente para cubrir el mencionado importe.

Notifíquese a doña María Pacheco Gutiérrez, al Ministerio Fiscal y al Servicio Jurídico del Estado ante este Tribunal.

Dado que doña María Pacheco Gutiérrez se encuentra en ignorado paradero, notifíquesele mediante Edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Tribunal.

Lo manda y firma el Delegado Instructor, de lo que doy fe.»

Los derechos o exacciones a que de lugar la publicación de este Edicto se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiera condena expresa en los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 68, apartado 2, de la Ley 7/1988, de Funcionamiento de este Tribunal.

Lo que se hace público para que sirva de notificación a doña María Pacheco Gutiérrez.

Dado en Madrid a trece de febrero de dos mil siete.—La Secretaria de las Actuaciones Previas, Silvia Zabaleta González.

Madrid, 13 de febrero de 2007.—El Letrado, Delegado Instructor, José Manuel Andreu Cueto.—8.516.

Actuaciones previas

Doña Silvia Zabaleta González, Secretaria de las Actuaciones Previas 7/06, 11/06 y 15/06, Ramo: Entidades Locales (Explotaciones Hoteleras Club Marítimo Marbella, S.A.) (Difusión y Comunicación, S.L.) (Contratas 2000, S.L.), Málaga (Marbella), seguidas contra don Esteban Guzmán Lanzat,

Hace saber: Que en dichas Actuaciones Previas se ha dictado por el Ilmo. Sr. Delegado Instructor la siguiente:

«Providencia.—Mediante providencia de fecha dieciséis de noviembre de 2006, se requirió a don Esteban Guzmán Lanzat, como presunto responsable del alcance fijado en la correspondiente Liquidación Provisional, para que reintegrase, depositase o afianzase la cantidad de cuarenta y ocho millones sesenta y un mil seiscientos sesenta y cuatro euros con cuarenta y un céntimos (48.061.664,19 euros), de los que corresponden 40.135.001,41 euros a principal y 7.926.662,78 euros a intereses, y al no haberse atendido dicho requerimiento en el plazo concedido al efecto, de conformidad con el artículo 47, apartado 1, letra g), de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, acuerdo el embargo de bienes y derechos de don Esteban Guzmán Lanzat, en cantidad suficiente para cubrir el mencionado importe.

Dado que don Esteban Guzmán Lanzat, se encuentra en ignorado paradero, notifíquesele mediante Edicto, que se publicara en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Tribunal.

Lo manda y firma el Delegado Instructor, de lo que doy fe.»

Los derechos o exacciones a que de lugar la publicación de este Edicto se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiera condena expresa en los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 68, apartado 2, de la Ley 7/1988 de Funcionamiento de este Tribunal.

Lo que se hace público para que sirva de notificación a don Esteban Guzmán Lanzat.

Dado en Madrid a doce de febrero de dos mil siete.—La Secretaria de las Actuaciones Previas, Silvia Zabaleta González.

Madrid, 12 de febrero de 2007.—El Letrado, Delegado Instructor, José Manuel Andreu Cueto.—8.517.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Don José M.ª Fernández Abella, Magistrado Juez de Primera Instancia n.º 11 de los de A Coruña,

Hago saber: Que en este juzgado y con el n.º 815/2006 se sigue a instancia de Esther Carro Santos expediente para la declaración de fallecimiento de Luis Carro Aradas, natural de Cambre, vecino de Culleredo, de 95 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Culleredo, no teniéndose de él noticias desde 1936, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

A Coruña, 10 de octubre de 2006.—El/la Magistrado Juez.—6.121. y 2.ª 27-2-2007

ARONA

Doña Elena Martín Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de Arona,

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de doña María Candelaria Clemente Melián, se tramita expediente con el número 388/2005, sobre declaración de ausencia de su hermano don José Manuel Clemente Melián, natural de Guía de Isora, hijo de Luis Clemente y de Rudesinda, soltero, que se ausentó de su último domicilio en esta Guía de Isora hace 20 años, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha y en cuyo expediente, he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Arona, 16 de mayo de 2006.—La Juez.—5.848.

y 2.ª 27-2-2007